MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte 57708

LA PLATA, 10 de diciembre de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31, 2° de Prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11211

ARTICULO 1º: Desaféctanse del destino de Reserva Fiscal de Uso Público y aféctanse al destino de Espacio Verde a los predios ubicados en la calle 143 y 214 de El Peligro, partido de La Plata, designados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 33, Parcela 1, Partida Nº 146809, Matrícula 055-49584, Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 33, Parcela 2, Partida Nº 206190, Matrícula 055-49585, Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 33, Parcela 17, Partida Nº 206191, Matrícula 055-49582 y Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 33, Parcela 18, Partida Nº 206192, Matrícula 055-49583.

ARTICULO 2º: Aféctase con destino a Plaza Pública Municipal las parcelas mencionadas en el artículo precedente y desígnase con el nombre de "La Trinidad".

ARTÍCULO 3º: Dése intervención a las Direcciones de Planeamiento Urbano y de Espacios Verdes y Arbolado Público a los efectos de cumplimentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: De forma

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 2014.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15de diciembre de 2014.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE (11211).-

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA